

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDIA LOCAL DE USME

Atn. Diego Alejandro López López

Alcalde local (E)

Calle 137 Sur # 3A – 44

Correo electrónico: cdi.usme@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: (601) 338 70 00

Ciudad

Referencia: Traslado del derecho de petición con Radicado SDA No. **2026ER171639** del 11 de agosto de 2026.

Al dar respuesta por favor citar el proceso **SDA 7074116**.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, conforme a lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*” a través de la Subdirección del Recurso Suelo, informa que en atención a la denuncia ciudadana en la que se manifiesta:

(...)

RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA:

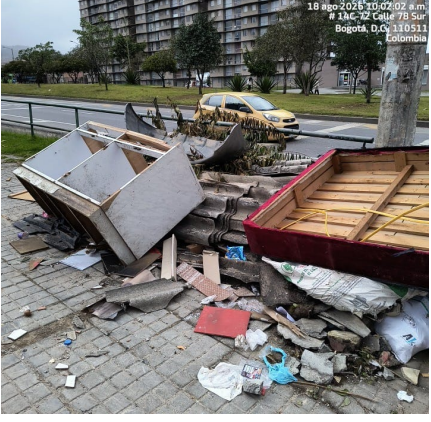
1. **TENER POR CUMPLIDA LA AMPLIACION DEL RADICADO NO. 5518942026, DEJANDO CONSTANCIA DE QUE EL PREDIO DE ORIGEN ES DG 87 SUR #3A-1 Y QUE LA DISPOSICION FINAL OCURRIO SOBRE LA AVENIDA BOYACA, SIN DIRECCION EXACTA ADICIONAL DISPONIBLE POR LO EXPUESTO. SE ACLARA QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO OBEDECIO A FALLA TECNICA DEL SISTEMA, NO IMPUTABLE AL PETICIONARIO.**
2. **ORDENAR EL RECOJO Y DISPOSICION ADECUADA DEL ESCOMBRO DESCRITO.**
3. **DAR TRASLADO A LA ALCALDIA LOCAL DE USME Y/O INSPECCION DE POLICIA COMPETENTE PARA QUE SE INVESTIGUE EL COMPORTAMIENTO DESCRITO Y SE APLIQUEN AL RESPONSABLE DEL PREDIO DE ORIGEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL ARTICULO 111, NUMERALES 3 Y 8, DE LA LEY 1801 DE 2016, EN CONCORDANCIA CON EL CATALOGO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL ARTICULO 173 Y SIGUIENTES DE LA MISMA LEY (MULTA, TRABAJO COMUNITARIO U OTRA QUE DETERMINE LA AUTORIDAD).**
4. **QUE DICHAS MEDIDAS SE DIRIJAN AL GENERADOR DEL RESIDUO (DG 87 SUR #3A-1), CON INDEPENDENCIA DE QUE LA DISPOSICION MATERIAL LA HAYA HECHO UN TERCERO CONTRATADO INFORMALMENTE.**

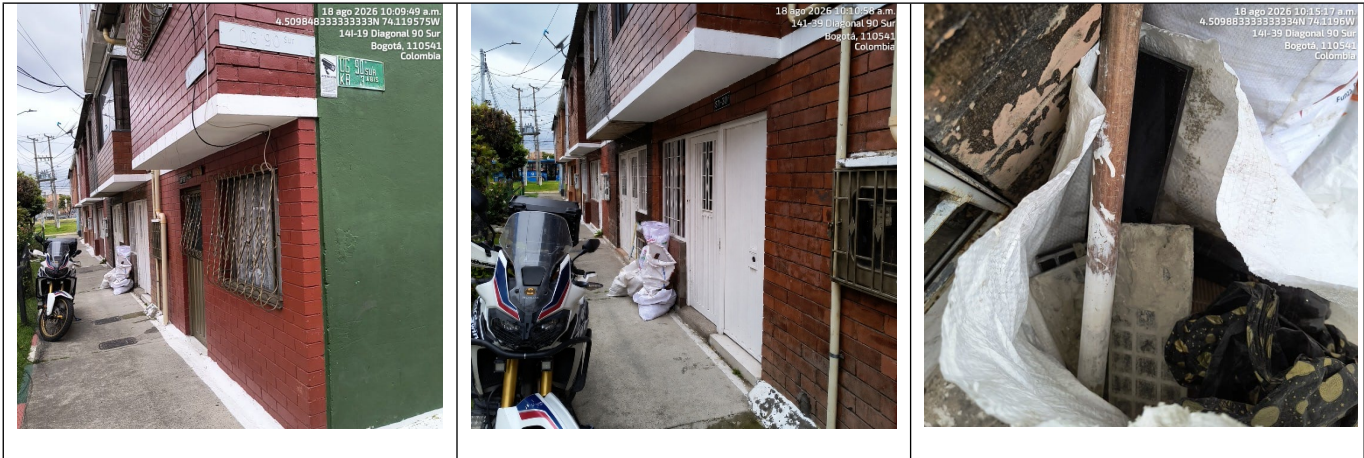
(...)

Bajo las competencias estipuladas en el decreto 646 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”, esta Subdirección informa que el 18 de agosto de 2026 un profesional adscrito a la subdirección del suelo realizó visita de seguimiento y control para la verificación de la gestión residuos de construcción y demolición en el sector.

Una vez realizada la visita y el llamado reiterado en el predio, no fue posible entablar comunicación con los dueños o residentes del predio de la Carrera 14J 87 22 Sur como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1: Registro fotográfico:

Imagen 1: Inicio de la visita. Se identifica punto de acumulación de RCD en espacio público (Latitud:4.5100970; Longitud: -74.1176083) de la localidad de Usme	Imagen 2: Se observa espacio público con acopios de RCD.	Imagen 3: Se hace recorrido perimetral, se identifica ampliación en el tercer piso de la vivienda. Se hace llamado a la puerta para identificación de personal responsable en la KR 14J 87 30 SUR
		
Imagen 4: Se identifica nomenclatura	Imagen 5: Se observan RCD en espacio público.	Imagen 6: Se identifica RCD pétreos en espacio público.



Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, mediante el proceso SDA No. 7074116 se pone en conocimiento a la Alcaldía Local de Usme y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que, en el marco de sus competencias, adelanten las actuaciones correspondientes en materia de control urbanístico, uso del suelo y control del espacio público, orientadas a verificar y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los hechos objeto de denuncia.

En este mismo sentido, se informa a la UAESP el punto de arrojo de residuos identificado durante el recorrido de campo, ubicado en las coordenadas Latitud: 4.5100970 y Longitud: -74.1176083, referenciado en la Imagen 1.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención. Cualquier inquietud al respecto, podrá ser atendida ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 o a través de la línea telefónica 3778904 o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Traslado con anexos:

1. Doctor: Armando Ojeda Acosta– Gerente - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –
UAESP - Av. Caracas #53-80 - uaesp@uaesp.gov.co.

Anexos:

1. Petición original
2. material allegado

Proyectó: MANUEL ALEJANDRO PALACIOS HERNANDEZ

Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ

Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA